

Ciudad de México, a 25 de abril de 2014

Circular No. 035

**AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS
INTERESADOS EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS
PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y RECURSOS
DE INCONFORMIDAD REGULADOS POR EL
ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORA
EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL**

Con fundamento en los artículos 3, párrafo tercero, 67, fracciones I, V, XIV y 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21, fracciones VII, XIV, XVII y XVIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 182, 185 y 203 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, y en atención al oficio TEDF/SG/625/2014, de veintidós de abril del presente año, por medio del cual el Secretario General del Tribunal Electoral del Distrito Federal hace del conocimiento de este Instituto que han sido resueltos todos los medios de impugnación de su competencia, relacionados con el Proceso para la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como con la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, además de que han quedado firmes todas las sentencias emitidas por dicho Tribunal con motivo del Proceso y la Consulta ya referidos; se informa que a partir del día **veintiocho de abril de dos mil catorce**, se reanudarán las actuaciones, cómputo de plazos, presentación, trámite y sustanciación de los procedimientos disciplinarios y aquellos regulados por la normatividad estatutaria del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en este órgano electoral.

Por consiguiente, se deja sin efectos lo dispuesto en la Circular No. 58 del año dos mil trece, emitida por esta Secretaría Ejecutiva.

Por lo anterior, y en atención al principio de publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del citado Código, se ordena la publicación de la presente Circular en los estrados de las oficinas centrales y de los órganos descentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, a partir del día de la fecha, para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. BERNARDO VALLE MONROY